

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA BILBAO

Admisión de valores a cotización Oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa». 2.000.000 de bonos, serie «AF», al portador, de 5 000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000.000, al interés anual resultante de incrementar en tres puntos el básico del Banco de España, vigente en cada momento, con un máximo del 11 por 100, pagadero por semestres los días 1 de julio y 1 de enero de cada año, a partir del 1 de julio de 1985, amortizables el 1 de julio de 1988, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Industrial de Bilbao, mediante escrituras públicas del 1 y 26 de marzo de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de octubre de 1985.—El Secretario, Enrique Ortiz de Aruñano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—17.312-C (73993).

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR

Undécima emisión de bonos de caja

En relación con el anuncio de esta emisión insertado en el «Boletín Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid» del día 19 de julio de 1985, se comunica que la citada emisión ha sido ampliada hasta la cifra de 4.000.000.000 de pesetas, representados por 4.000.000 de bonos de caja simples, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, pudiéndose agrupar los bonos de esta emisión en títulos múltiples, quedando abierto el periodo de suscripción entre el 18 de noviembre y 7 de diciembre de 1985, ambos inclusive.

El resto de las características de la citada emisión permanecen inalterables, tal como fueron expuestas en el mencionado anuncio.

Asimismo, el correspondiente folleto de emisión aprobado en su día, no ha experimentado variación alguna.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—18.564-C (79924).

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha procedido a la última amortización de las obligaciones de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima», serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959, resultando amortizadas, por tanto, todas las actualmente en circulación y que son las siguientes:

Serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959 de «Compañía Electra Madrid, S. A.»

Se reembolsarán, a razón de 1.000 pesetas líquidas por título, 5.991 obligaciones números 19.207/19.498, 19.509/20.300, 20.501/20.830, 20.839/21.800, 21.901/22.659, 22.683/22.800,

22.901/23.000, 38.863/39.500, 39.601/39.700, 39.801/40.000, 41.001/41.600, 41.701/41.800, 41.901/42.300 y 42.401/43.000.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—Secretaría General.—17.145-C (73325).

AUTO ESCUELA PRINCIPADO, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en los locales del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, sitios en Oviedo, calle Santa Eulalia de Mérida, número 2, primero, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas, del día 4 de diciembre de 1985, y en segunda, a la misma hora y lugar, al siguiente día 5 de diciembre, bajo el orden del día siguiente:

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 11 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Celestino Menéndez Cabeza.—18.567-C (79925).

CASAS Y REFUGIOS, S. A.

Se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la Sociedad «Casas y Refugios, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Pedro Heredia, número 5, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas, constituida con el carácter de universal, celebrada el día 26 de octubre de 1985, quedó disuelta y liquidada, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	1.000.000
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Liquidador.—17.599-C (75364).

HOSTELERA CASTELLANA, S. A. (HOCASA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el despacho profesional de don Pascual Llopis Medrano, sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número 2, primero izquierda, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social, y modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Administrador.—18.570-C (79933).

CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS AGRARIAS

Resolución por la que se convoca concurso para el suministro e instalación de un grupo electrógeno

La Confederación Nacional de Cámaras Agrarias convoca concurso público para el suministro e instalación de un grupo electrógeno en la residencia Campomar de Guardamar del Segura (Alicante), por un importe de 9.300.000 pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas y especificaciones técnicas aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables, excepto sábados, en la sede de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, Agustín de Bethencourt, número 17, Madrid.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación, hasta las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

El acto de apertura de proposiciones se efectuará públicamente en la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias ante la Mesa de Contratación, a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, si este fuera sábado la apertura se celebraría el día hábil inmediato posterior.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.—18.588-C (79953).

CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS AGRARIAS

Resolución por la que se convoca concurso para la renovación de las instalaciones del departamento de cocina de la Residencia Campomar

La Confederación Nacional de Cámaras Agrarias convoca concurso público para el suministro e instalación maquinaria y accesorios necesarios para la renovación de las instalaciones del departamento de cocina en la Residencia Campomar de Guardamar del Segura (Alicante), por un importe de 11.633.000 pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas y especificaciones técnicas aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables, excepto sábados, en la sede de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, Agustín de Bethencourt, número 17, Madrid, o en las dependencias de la propia Residencia Campomar en Guardamar del Segura (Alicante).

Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados que así lo deseen podrán visitar el departamento objeto de este concurso, con el fin de formular el proyecto de ubicación e instalación de la nueva maquinaria.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación, hasta las trece horas del décimo

día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañados de los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

El acto de apertura de proposiciones se efectuará públicamente en la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, ante la Mesa de Contratación, a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, si éste fuera sábado la apertura se celebraría el día hábil inmediato posterior.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.-18.589-C (79954).

CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS AGRARIAS

Resolución por la que se anuncia concurso-subasta para realizar la ejecución del proyecto de obras diversas de reforma (2.ª fase), en la residencia Campomar, de Guardamar del Segura (Alicante)

Presupuesto: 45.720.680 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Proyecto: El proyecto estará a disposición de los interesados, en un local de fotocopias, cuya ubicación se indicará a los interesados en la sede de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, calle Agustín de Bethencourt, número 17, Madrid.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Estará a disposición de los interesados, en la sede de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos 1 a 9, categoría D.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que se incluye en el pliego de cláusulas administrativas.

Documentos: Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación: Las proposiciones acompañadas de todos los documentos solicitados deberán presentarse en el Registro General de la Confederación, hasta las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de pliegos: El día y la hora en que se celebre el acto de apertura se señalará en el tablón de anuncios de la Confederación el día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.-18.587-C (79952).

GESFONDO, S. A.

«Gesfondo, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Plusfondo, Fondo de Inversión Mobiliaria, conjuntamente con «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», depositario de dicho fondo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento de gestión, procede a proponer la modificación del mismo.

La modificación consiste en dar una nueva redacción al artículo 10, relativo al cambio en la distribución de beneficios, adaptando el mismo a la dinámica que el funcionamiento del fondo exige.

Reglamento de gestión de Plusfondo, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Artículo 10. Distribución de beneficios.

No será obligatoria la distribución total o parcial de los resultados que procedan de los rendimientos normales de los valores que integran el fondo, los de otros activos líquidos que lo constituyan y las plusvalías procedentes de la enajenación de valores. La Sociedad gestora, a la vista de los resultados definitivos del ejercicio, y con miras a proporcionar a los partícipes del fondo una adecuada capitalización de los beneficios

obtenidos, podrá proceder a la acumulación de los mismos en el propio fondo.

Barcelona, 7 de noviembre de 1985.-«Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», el Apoderado, Salvador Parisi Córcoles.-«Gesfondo, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, el Director general, Clemente Alonso Alonso.-18.571-C (79922).

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1973, que el pago del cupón semestral número 25, se efectuará a razón de 36.25 pesetas liquidadas por cupón a partir del día 1 de diciembre de 1985, en la Caja de la Sociedad, y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de noviembre de 1985.-El Consejero delegado, J. Masiá Mas-Bagà.-7.114-8 (79930).

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de diciembre de 1973, que el pago del cupón semestral número 24 se efectuará a razón de 38.75 pesetas liquidadas por cupón a partir del día 1 de diciembre de 1985, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de noviembre de 1985.-El Consejero delegado, J. Masiá Mas-Bagà.-7.116-8 (79932).

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón semestral número 17, de la emisión 1 de junio de 1977, se efectuará a razón de 462,50 pesetas liquidadas por cupón a partir del día 1 de diciembre de 1985, en la Caja de la Sociedad absorbente «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de noviembre de 1985.-El Consejero delegado, J. Masiá Mas-Bagà.-7.115-8 (79931).

MILLAN Y MOSCARDO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el día

6 de mayo de 1985, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante la reducción por estampillado del nominal de las acciones en circulación, en la actualidad de 2.000 pesetas cada una, que pasará a ser de 1.500 pesetas nominales cada una, no variando la cantidad de acciones ni la numeración de las mismas.

Valencia, 6 de mayo de 1985.-El Gerente de la Entidad.-6.975-8 (77485).

y 3.ª 15-11-1985

MANUFACTURAS SELLARENSES, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en La Celler de Ter, calle Torrente de Sales, sin número, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Traslado del domicilio social a Girona, capital.

Segundo.-Renovación o nombramiento de nuevos cargos y facultades en la Sociedad, con atribuciones suficientes para proceder a la venta de activos patrimoniales.

La Celler de Ter, 30 de octubre de 1985.-El Administrador.-18.549-C (79897).

ESPACONTROL-AUDITORES, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social (calle de Guzmán el Bueno, 133, quinto, Madrid), a las diez horas del día 9 de diciembre de 1985, en primera convocatoria, y segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora del 11 de diciembre de 1985, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.-Propuesta de ampliación del capital y propuesta de cambio de denominación social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-Miguel Aparicio Aleri.-18.548-C (79896).

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el sábado día 30 de noviembre de 1985, a las once horas, en su domicilio social, calle de Mateo Inurria, número 15, Madrid y, en segunda convocatoria, el domingo día 1 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de someter a su aprobación el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de la Junta de gobierno para ampliación de capital y emisión de acciones con prima.

Segundo.-Propuesta de la Junta de gobierno para reducción de capital y restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Tercero.-Propuesta de la Junta de gobierno solicitando autorización para la compensación de resultados, incluidos los del ejercicio.

Cuarto.-Solicitud de autorización al Consejo de Administración y a la Junta de gobierno, para que

pueda ampliar su capital dentro de los límites legales, en el importe que estimen procedente.

Quinto.-Modificaciones estatutarias.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Para concurrir a dicha Junta es necesario acreditar el derecho correspondiente mediante certificado con referencia al libro-registro de acciones, según dispone el artículo 34 de los Estatutos sociales. Dicho certificado que servirá de tarjeta de admisión, podrá recogerse en la oficina de accionistas hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión.

Los señores accionistas podrán delegar su representación para la Junta general, en los términos previstos por el artículo 34 de los Estatutos, en otro accionista que se provea de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Capelo Martínez.-18.585-C (79951).

FRANCIS MONTESINOS INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Francis Montesinos Internacional, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, en primera convocatoria, a las nueve horas del día 4 de diciembre de 1985, y en segunda, si procediera, a igual hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.-Cambio de la denominación social.
- Segundo.-Cambio del domicilio social.
- Tercero.-Ratificación de acuerdos tomados en anteriores Juntas.

Cuarto.-Reducción y aumento de capital para restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Valencia, 11 de noviembre de 1985.-El Administrador único.-18.559-C (79902).

AEPO, S. A.

Reducción y aumento del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Reducir el capital social a 4.000.000 de pesetas, con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas producidas en ejercicios anteriores.

Esta operación se efectuará mediante la reducción del valor nominal de las 40.000 acciones actualmente en circulación, a 100 pesetas cada una de ellas.

A tal objeto, dichas acciones, que constituirán la serie «A», deberán presentarse para su estampillado en el domicilio social, calle Rafael Calvo, número 9, Madrid, dentro del plazo comprendido entre los días 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1985. Las acciones que no hayan sido presentadas a estampillado dentro del expresado plazo quedarán anuladas, procediéndose respecto de las mismas en la forma y con los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Aumentar el capital social en la suma de 96.000.000 de pesetas, elevándolo con ello a un total nominal de 100.000.000 de pesetas. Dicho aumento de capital se llevará a efecto mediante la emisión de 96.000 acciones al portador, serie «B», con un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 40.001 al 136.000.

Los expresados títulos se emitirán a la par, y participarán de los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1986.

Los actuales accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas

acciones, en proporción a las antiguas que posean, debiendo ejercitar dicho derecho en el plazo comprendido entre el 18 de noviembre y el 18 de diciembre de 1985. Al suscribir cada uno de los nuevos títulos deberá efectuarse el desembolso íntegro de su importe nominal.

Las acciones que no hayan sido suscritas por los señores accionistas de la Sociedad en el expresado plazo serán colocadas libremente por el Administrador único.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-El Administrador único.-18.575-C (79923).

FINEST, S. A.

(Disolución)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Entidad «Finest, Sociedad Anónima», en sesión celebrada en el domicilio social el pasado día 4 de noviembre de 1985, acordó por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, a los efectos de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 153 de la precitada Ley.

Barcelona, 7 de noviembre de 1985.-Miguel Pons Abril, Presidente de la Junta general.-18.530-C (79891).

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Amortización obligaciones serie I-1979

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por error cometido en el sorteo celebrado el 4 de octubre de 1985, se consideraron amortizados los títulos números 8.801 a 8.900, cuando, en realidad, los números 8.801 a 8.850 ya estaban amortizados. Al objeto de subsanar dicho error, con fecha 7 de noviembre de 1985 y ante la Notaria de Langreo doña María de las Nieves Díaz García, se procedió al sorteo que determinase los 50 títulos necesarios para totalizar los 1.250 amortizables, según cuadro de amortización, y resultan ser los números 4.201 al 4.250, en sustitución de los 8.801 a 8.850, antes citados.

La Felguera, 8 de noviembre de 1985.-El Consejero delegado.-7.117-5 (79946).

TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 13 de noviembre de 1985, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Fuencarral, 158-160, el próximo día 18 de diciembre de 1985, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, día 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta y aprobación, en su caso, de la ampliación del capital social en la cifra de 108.800.000 pesetas, con cargo a la Cuenta de Actualización de la Ley de Presupuestos de 1983, y a reservas voluntarias, y modificación del primer párrafo del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo al nuevo capital de la Sociedad.

Segundo.-Homologación, en su caso, de la transferencia de las acciones del Banco del Noroeste (en liquidación) al Banco de Crédito e Inversiones.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta en la propia Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas representantes de la mayoría y de la minoría para la aprobación del acta, al amparo de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas recibirán directamente las correspondientes tarjetas asistencia.

Dada la escasa asistencia a la primera convocatoria en Juntas anteriores, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Presidente del Consejo.-18.545-C (79894).

ESTUDIOS Y PROGRAMAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la Empresa, el próximo día 16 de diciembre de 1985, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 de diciembre de 1985, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Cese, nombramiento y ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1985.-Un Consejero delegado.-5.102-D (79887).

TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DE RESINAS SINTETICAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 1 de abril de 1981, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, nombrando Liquidador único a don José María Ordeig Ribas. Finalizadas las operaciones de liquidación, resulta de la misma el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.688
Pérdidas acumuladas	7.368.254
Total Activo	7.373.942
Pasivo:	
Capital	5.300.000
Reservas	2.073.942
Total Pasivo	7.373.942

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Celoni, 8 de noviembre de 1985.-El Liquidador, José María Ordeig Ribas.-7.109-6 (79929).

AYEGUI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Ayegui, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social Hotel Residencia «frache», el día 1 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 2 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación de actuaciones y adopción de acuerdos que procedan en relación al régimen de ayudas previstas por la Ley Foral 1/1985, de 4 de marzo.

Segundo.-Aumento del capital social y modificación subsiguiente del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Tercero.-Modificación de los artículos séptimo al 13, inclusive, 19, 24 y 27 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Ayegui, 14 de noviembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-18.557-C (79901).

COMSA, S. A. (COMSA)

Rectificación

Rectificar el error padecido en las publicaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 1984, números 290, 291, 292 y 293, de los anuncios de esta Compañía por los que se pone en general conocimiento los acuerdos de reducción del capital social en dos fases adoptados por unanimidad por la Junta general universal de accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1984, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el sentido de que en todas ellas debía expresarse COMSA y no COMSASA como abreviación de la denominación social: lo cual se rectifica a todos los efectos legales.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-18.551-C (79898).

1.ª 15-11-1985

TUBCOLOR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 1 de julio de 1985, acordó por unanimidad la disolución de la misma nombrando Liquidador único a don José María Ordeig Ribas. Efectuada la correspondiente liquidación, resulta el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	315.636
Pérdidas acumuladas	5.306.499
Total Activo	5.622.135
Pasivo:	
Capital	4.900.000
Reserva legal	722.135
Total Pasivo	5.622.135

La cuota de liquidación es de 322,07 pesetas por acción.

Ripollet, 8 de noviembre de 1985.-El Liquidador, José María Ordeig Ribas.-7.108-6 (79920).

ELECTROSON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón Roma del hotel «Convención», sito en la calle O'Donnell, 51, de Madrid, el día 4 de diciembre de 1985, a las cinco horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Consejo de Administración sobre ejecución de los acuerdos de la Junta

general extraordinaria del 12 de agosto de 1985 y ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, en ejecución de dichos acuerdos.

Segundo.-Pago de las aportaciones no representadas por acciones de las nuevas Sociedades.

Tercero.-Reducción del capital en la suma 5.465.000 pesetas, mediante la amortización de 5.465 acciones, correspondientes al establecimiento de Manuel Carmona, 4.

Cuarto.-Reducción del capital en la suma de 4.074.000 pesetas, mediante la amortización de 4.074 acciones, correspondientes al establecimiento de Baracaldo.

Quinto.-Modificación de Estatutos correlativos a los acuerdos anteriores.

Sexto.-Obligaciones contraídas por la Sociedad con anterioridad al plan de reestructuración y no incluidas en él.

Séptimo.-Reestructuración del Consejo de Administración. Número de miembros y atribución de cargos; delegación de facultades, en su caso.

Octavo.-Nombramiento de interventores para la redacción del acta.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-18.577-C (79947).

UNICSA, S. A. NON WOVEN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, relativa a la fusión de Empresas, se anuncia y hace saber que en las Juntas generales universales de accionistas celebradas por estas Compañías el día 1 de julio de 1985, se acordó por unanimidad en cada una de ellas la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de «Unicsa, S. A.», por «Non Woven, S. A.», bajo la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios tributarios solicitados para tal operación.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-«Unicsa, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.-«Non Woven, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.-18.563-C (79903).

1.ª 15-11-1985

COMPONENTES PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA (COMPLASA)

Carretera de Castellón, kilómetro 29 FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA)

Junta general extraordinaria

Conforme a lo establecido en los artículos 49, 56, 58, 84 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 11 y 12 y concordantes de los Estatutos, y por acuerdos del Consejo de Administración adoptados con intervención del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 del mes de diciembre próximo, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificaciones de la naturaleza de las acciones de nominativas en el portador y de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 13, 15, 16, 22 y 23 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Delegación de facultades para formalizar en escritura pública los anteriores acuerdos y para gestionar su inscripción en el Registro Mer-

canjil, e incluso para desarrollarlos, enmendarlos o rectificarlos, en cuanto pudiera ser necesario o conveniente como consecuencia de la calificación verbal o escrita formulada por el señor Registrador mercantil.

Tercero.-Aprobación del acta de esta Junta general.

Podrán asistir a la misma quienes hayan cumplido lo dispuesto en el artículo 15, párrafo segundo, de los Estatutos sociales.

Fuentes de Ebro (Zaragoza), 12 de noviembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Alberto Bressel López.-18.544-C (79893).

CONFECCIONES PALAFOLLS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Sindicato, sin número, de Palafolls (Barcelona), el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 3 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en aquella no se hubiesen reunido las asistencias necesarias. Se tratarán los siguientes asuntos:

Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.

Examen de la marcha, evolución y situación de la Sociedad hasta el día de celebración de la Junta.

Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias que regulan el derecho de asistencia a la Junta general.

Palafolls, 25 de octubre de 1985.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-4.835-D (79888).

PROMOCIONES DEPORTIVAS CUNIT, S. A. (PROCUSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos estatutarios y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el próximo día 2 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Masia Torrents, C-246 (Barcelona-Calafell), kilómetro 54,600, en el término municipal de Cunit (Tarragona), con el siguiente orden del día:

Primero.-Situación financiera de la Sociedad.
Segundo.-Examen de la oferta de compra de las instalaciones deportivas y terrenos.
Tercero.-Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a la asistencia de la Junta los accionistas que reúnan y cumplan los requisitos exigidos por los Estatutos sociales y la Ley.

Cunit, 13 de noviembre de 1985.-El Secretario, Jorge Hernández Volta.-V.º B.º: El Presidente, Jorge Inglés Saludes.-18.546-C (79895).

HOPACA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

Don Manuel Angel Camaleño Fernández, mayor de edad, residente en Palencia, avenida República Argentina, 15, segundo derecha, provisto de documento nacional de identidad 12.629.654, en su calidad de Administrador de la Entidad «Hopaca, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al folio 106, tomo 51 general, libro 24 de la sección tercera, hoja 361 y C.I.F.A. 34012674. Como consecuencia del acuerdo de disolución y liquidación adop-

tado por la Junta general de accionistas, celebrada en Palencia el día 3 de noviembre de 1985.

Solicita la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio que se adjunta para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 y poder proceder a iniciar las operaciones de disolución y liquidación, previo cumplimiento de todas las normas legales establecidas.

Palencia, 11 de noviembre de 1985.-18.527-C (79890).

AGRICOLA INDUSTRIAL ARAGONESA, S. A. (AIASA)

Convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Dehesa de Baños, Chiprana) el día 6 de diciembre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.-Toma de decisiones en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Toma de decisiones en relación con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Chiprana (Zaragoza), 2 de noviembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Vacas González.-5.101-D (79886).

PROMOLA, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 29 de octubre de 1985, la Junta general de accionistas de «Promola, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social en 9.500.000 pesetas, mediante la restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas. Las acciones actualmente emitidas de 100 pesetas de valor nominal cada una de ellas, serán sustituidas por otras equivalentes en número pero con valor nominal de 50 pesetas por acción.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-Los Administradores generales.-18.117-C (77989).

2.ª 15-11-1985

ZETA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 13 de diciembre de 1985, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 14, en segunda convocatoria, en los locales de Mur-Agullas, sitos en calle Londres, 17, de esta capital, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.-Situación comercial, gestión y financiero de la Sociedad.

Tercero.-Nombramiento del nuevo Presidente.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-Agustín Sánchez Martínez, Presidente del Consejo de Administración.-18.240-C (78591).

INMOBILIARIA ASTUR, S. A.

Junta general ordinaria

La Administración de «Inmobiliaria Astur, Sociedad Anónima», como órgano colegiado, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración el día 9 de diciembre, a las veinte

horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, y en el domicilio de la calle Cipriano Sancho, número 2, 1.º, de Madrid, y bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.-Nombramiento o reelección de Consejeros y cargos de representación de la sociedad.

Segundo.-Aprobación del acta anterior.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-Los Administradores.-18.232-C (78587).

MONTE ORUSCO, S. A.

Junta general ordinaria

La Administración de «Monte Orusco, Sociedad Anónima», como órgano colegiado, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración el día 9 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, y en el domicilio de la calle Emilio Ferrari, 117, bajo, de Madrid, y bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.-Nombramiento o reelección de Consejeros y cargos de representación de la sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-18.231-C (78586).

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS CONDAL, S. A. (DISCOSA)

Junta general ordinaria

Don José Pera Garcés, Administrador de la Compañía «Distribuidora de Bebidas Condal, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en L'Hospitalet, carretera del Medio, número 55, domicilio de la Compañía, el día 11 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las doce y media horas, y en el mismo lugar indicado, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación y ratificación de la Memoria, Balances y cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1984.

Segundo.-Aplicación de resultados.

Tercero.-Censura de la gestión social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

L'Hospitalet, 18 de octubre de 1985.-El Administrador.-18.215-C (78464).

PADCO ESPAÑOLA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 25 de noviembre de 1985, en el domicilio social, en primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y, en su caso, cese y nombramiento de los mismos.

- Reducción y aumento del capital social.

- Actuación de don Daniel Anthony Marion, representante del accionista «Padco, Inc.», en perjuicio de la Compañía, y toma de decisiones al respecto.

- Ruegos y preguntas.

- Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.-Un Administrador.-7.026-16 (78521).

EXPLOTACION AGRARIA CASABLANCA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 12 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, en sus oficinas de Pedro de Valdivia, 36, de esta capital.

De no reunirse el quórum exigido por la Ley, se celebrará en segunda convocatoria, el día 13, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.-Ratificación acuerdos sociales.

Segundo.-Operaciones financieras en orden a garantizar créditos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Administrador único, Manuel Vacas Belzunce.-18.191-C (78456).

PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con el orden del día que se expresa:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio que finaliza el 31 de agosto de 1985.

Segundo.-Informe del Consejo de Administración.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas e interventores de actas.

Cuarto.-Ratificación sobre acuerdo del Consejo de Administración en relación a la disposición de la Cuenta de Actualización Ley de Presupuestos de 1979.

Quinto.-Propuesta de aumento del capital social, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, modificación de los Estatutos.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

León, 31 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.937-D (78451).

PRODUCTORES UNIDOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Productores Unidos, Sociedad Anónima», como órgano colegiado, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración el día 9 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, y en el domicilio de la calle Llanos Escudero, número 65, bajo, de Madrid, y bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.-Aprobación del acta anterior.

Segundo.-Nombramiento o reelección de Consejeros y cargos de representación de la sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-Los Administradores.-18.230-C (78585).

JOMAHE, S. A.

En Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 16 de agosto de 1985, se acordó el cambio de denominación de la Sociedad «Deca Española, Sociedad Anónima», por la de «Jomahe, Sociedad Anónima», y asimismo trasladar el domicilio social de Barcelona al nuevo de colonia Molinou, local número 5, planta 2.ª, de Campdevanól (Gerona).

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—Por la Junta, el Presidente, Manuel Pisa.—17.290-C (73911).

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA*Cuarta emisión de cédulas hipotecarias*

Con referencia a las cédulas hipotecarias, emisión mayo 1985, emitidas por esta Caja, y cuyas condiciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo de 1985, se comunica que el importe nominal suscrito durante el periodo de suscripción fijado por la Dirección General de Política Financiera asciende a 4.077.6 millones de pesetas, cifra ésta a la que queda reducido el volumen de la mencionada emisión, cuyas restantes condiciones permanecen inalterables.

Quinta emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio social en Barcelona, plaza de Antonio Maura, número 6, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España con el número 16, folio 12, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1.º, del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la quinta emisión de cédulas hipotecarias acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación del mercado hipotecario, que ha sido autorizada por la Dirección General de Política Financiera en fecha 7 de noviembre de 1985.

Características de la emisión

Importe: 100.000 millones de pesetas en cédulas hipotecarias.

Fecha de lanzamiento: 20 de noviembre de 1985.

Plazo de oferta pública: Desde el 20 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 1985. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho periodo, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el periodo de «suscripción abierta» hasta la cobertura total de la emisión, debiéndose cerrar la emisión, en todo caso, el 1 de julio de 1986.

Valor nominal de las cédulas: La emisión estará compuesta por una serie comprensiva de 100.000 títulos, con un valor nominal de 100.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: 10 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, satisfaciéndose los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, siendo el importe del primer cupón a pagar proporcional, según la fecha de suscripción de cada título.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: A la par, libre de gastos para el tenedor, en 1 de julio de 1989.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que establece la Ley.

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado la cotización en Bolsa, comprometiéndose la Caja a cumplir los requisitos que establezcan las disposiciones, en relación con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación del mercado hipotecario.

Garantía: El capital e intereses de estas cédulas estarán especialmente garantizadas, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Caja, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto legal.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.—18.533-C (79892).

EMPRESA NACIONAL DE INVESTIGACION Y EXPLOTACION DE PETROLEOS, S. A. (ENIEPSA)**Grupo INH***Segundo anuncio de fusión*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1985, páginas 35989 y 35990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primer anuncio de fusión», debe decir: «Segundo anuncio de fusión».

EMPRESA NACIONAL DE INVESTIGACION Y EXPLOTACION DE PETROLEOS, S. A. (ENIEPSA)**Grupo INH***Tercer anuncio de fusión*

Celebradas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ENIEPSA, con carácter de universales, en Madrid, los días 17 de diciembre de 1984 y 24 de octubre de 1985, y aprobados todos los acuerdos incluidos en el orden del día, se hacen públicos los relativos a la fusión, a los efectos previstos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968:

ACUERDOS

Primero.—Aprobar la fusión de ENIEPSA con HISPANOIL, mediante la absorción de aquella por ésta, y para ello la disolución, sin liquidación, de ENIEPSA, y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de ENIEPSA, que se reflejarán en el Balance final de ENIEPSA que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando legalmente subrogada HISPANOIL en todos los derechos y obligaciones procedentes de ENIEPSA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.—Aprobar el Balance y Cuenta de Resultados de ENIEPSA, cerrados al día 16 de diciembre de 1984, día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normas concordantes.

Tercero.—Aprobar como tipo o paridad de canje, que regirá en la operación de fusión por

absorción, el de una acción y quinientas veintiséis mil seiscientos veintiocho millonésimas de acción. (1.526.628) de HISPANOIL, de mil (1.000) pesetas de valor nominal, por una (1) acción de ENIEPSA, de mil (1.000) pesetas de valor nominal. Las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.—Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que se autorice la fusión por el Consejo de Ministros.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes.

c) Que por la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados, y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia, y modificar, o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar en su día, a la vista de la Resolución que dicte el expresado Ministerio, los acuerdos de la Sociedad absorbente, y la decisión del Consejo de Ministros, si se consideraran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

d) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión y, en su caso, los que se adopten sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas que les afectan.

e) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968.

f) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios, y, en general, adoptar cuantos acuerdos, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro, así como designar a uno o más Consejeros, o al Secretario del Consejo, para que comparezca ante Notario, otorgue la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general, y resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, o su inscripción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

La Junta general extraordinaria de accionistas de ENIEPSA, celebrada en Madrid el día 24 de octubre de 1985, acordó declarar cumplidas las condiciones suspensivas de la eficacia de los

acuerdos de fusión, a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, como consecuencia de:

La adopción por la Junta general extraordinaria de accionistas de HISPANOIL de acuerdos correlativos de fusión por absorción.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984 aprobando la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA por absorción de la segunda por la primera.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 9 de noviembre de 1985, concediendo a la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA los beneficios fiscales solicitados.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-18.363-C (79080).

y 3.ª 15-11-1985

HISPANICA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (HISPANOIL)

Grupo INH

Tercer anuncio de fusión

Celebradas Juntas generales extraordinarias de accionistas de HISPANOIL, con carácter de universales, en Madrid, los días 17 de diciembre de 1984 y 24 de octubre de 1985, y aprobados todos los acuerdos incluidos en el orden del día, se hacen públicos los relativos a la fusión, a los efectos previstos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968:

ACUERDOS

Primero.-Aprobar la fusión de «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima» (HISPANOIL) con la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima» (ENIEPSA), mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de ENIEPSA, y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de ENIEPSA, de conformidad con el Balance de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de ENIEPSA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones aplicables.

Segundo.-Aprobar el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de HISPANOIL, cerrados al día 16 de diciembre de 1984, día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes y disposiciones citadas en el acuerdo precedente.

Tercero.-Aprobar como tipo o paridad de canje, que regirá en la operación de fusión por absorción, el de una acción y quinientas veintiséis mil seiscientos veintiocho milonésimas de acción (1.526.628) de HISPANOIL de mil (1.000) pesetas de valor nominal, por una (1) acción de ENIEPSA, de mil (1.000) pesetas de valor nominal.

Cuarto.-Aumentar el capital social de HISPANOIL en la cantidad máxima de seis mil doscientos cincuenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil (6.259.175.000) pesetas mediante la

emisión y puesta en circulación de hasta 6.259.175 acciones, números 3.300.001 al 9.559.175, ambos inclusive, por un importe nominal de 1.000 pesetas cada una, y con una prima de emisión del 364,889 por 100. Las nuevas acciones, de iguales derechos y características que las actualmente en circulación, se tendrán por totalmente suscritas y desembolsadas en la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 17 de diciembre de 1984, fecha de los acuerdos de fusión a que se retrotraen, cumplidas las condiciones suspensivas, los efectos económicos de la misma, de manera que los resultados prósperos o adversos obtenidos por la Sociedad absorbida desde dicha fecha hasta la del Balance final, serán asumidos como propios por la Sociedad absorbente.

Este aumento de capital se acuerda al efecto de absorber el patrimonio de ENIEPSA, y de canjear las nuevas acciones emitidas por las de la Sociedad absorbida al tipo de canje a que se refiere el acuerdo precedente, quedando el Consejo de Administración facultado para ejecutar el acuerdo de aumento de capital en la fecha que corresponda. Al aprobar el Instituto Nacional de Hidrocarburos, en su condición de accionista único de HISPANOIL y de ENIEPSA, los presentes acuerdos de fusión, no existe posible derecho de separación, por lo que el número de acciones a emitir por HISPANOIL es exactamente el que figura en el presente acuerdo.

Quinto.-Modificar los artículos 5.º y 6.º (párrafo primero) de los Estatutos sociales. Los mencionados artículos, párrafos y apartado quedarán redactados con el siguiente tenor literal:

«Artículo 5.º:

El capital social se fija en nueve mil quinientos cincuenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil (9.559.175.000) pesetas, representado por 9.559.175 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una.»

«Artículo 6.º (párrafo primero):

Las 9.559.175 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una que constituyen el capital social estarán representadas por títulos al portador con los números 1 al 9.559.175.»

Sexto.-Someter la eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan a la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA los beneficios fiscales que se soliciten al amparo de la legislación sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas (Ley 76/1980, de 26 de diciembre y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio), y de que el Gobierno apruebe la fusión de ambas Sociedades, así como a que por parte de la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Séptimo.-Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y, en especial, para:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia, para la operación de fusión de ENIEPSA e HISPANOIL, en los términos en que sean aplicables a la misma, pudiendo introducir en la solicitud aquellas modificaciones que resulten oportunas o convenientes a la vista del desarrollo del procedimiento ante dicho Ministerio.

b) Apreciar, en su momento, el cumplimiento de las condiciones suspensivas a que están sujetos los anteriores acuerdos, a la vista del acuerdo del Gobierno aprobatorio de la fusión, de la Resolu-

ción por el Ministerio de Economía y Hacienda del expediente de solicitud de beneficios fiscales y de los acuerdos de fusión que adopte la Junta general de accionistas de ENIEPSA.

c) Acordar la publicación de los anuncios relativos a los acuerdos de fusión, una vez cumplidas las condiciones suspensivas, y a los acuerdos que se adopten sobre el cumplimiento de las mismas.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.

e) Adoptar los acuerdos y resoluciones complementarios y solicitar las autorizaciones y aprobaciones pertinentes para la fusión por absorción de HISPANOIL y ENIEPSA o que sean consecuencia o efecto de la misma.

f) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria, y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como designar a uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, otorgue la, o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos, incluida la escritura pública de fusión por absorción.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, o su inscripción.

h) Aceptar el Balance final que presente la Sociedad absorbida con carácter previo a la formalización de la escritura pública de fusión por absorción.

i) Delegar en uno o varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

La Junta general extraordinaria de accionistas de HISPANOIL, celebrada en Madrid el día 24 de octubre de 1985, acordó declarar cumplidas las condiciones suspensivas de la eficacia de los acuerdos de fusión, a que se refiere el acuerdo sexto anterior, como consecuencia de:

La adopción por la Junta general extraordinaria de accionistas de ENIEPSA de acuerdos correlativos de fusión por absorción.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984 aprobando la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA por absorción de la segunda por la primera.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 9 de noviembre de 1985, concediendo a la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA los beneficios fiscales solicitados.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-18.362-C (79077).

y 3.ª 15-11-1985